



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0150] [9L/5300-0162] [9L/5300-0163] [9L/5300-0164] [9L/5300-0165] [9L/5300-0166] [9L/5300-0167] [9L/5300-0168] [9L/5300-0169] [9L/5300-0170] [9L/5300-0171] [9L/5300-0172] [9L/5300-0173] [9L/5300-0174] [9L/5300-0189] [9L/5300-0190] [9L/5300-0204] [9L/5300-0205] [9L/5300-0206] [9L/5300-0207]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de marzo de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

[9L/5300-0190]

ACTUACIONES REALIZADAS EN VIRTUD DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA POR EL QUE SE FORMALIZAN LOS COMPROMISOS FINANCIEROS DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 22.05.2015, PRESENTADA POR D. MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"El Convenio se firmó el 31 de agosto de 2015 de conformidad con el procedimiento para la distribución territorial de los créditos regulado en el artículo 86, de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (Créditos gestionados por las Comunidades Autónomas).

En este sentido, la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, incluyó la aplicación presupuestaria 13 02 112A 450, Comunidades Autónomas "Programa de reforma de la Administración de Justicia", correspondiente al Ministerio de Justicia, para que las Comunidades Autónomas pudieran impulsar la mejora de la justicia en su ámbito territorial, especialmente en aquellos aspectos que tengan mayor incidencia en el servicio que se presta a la ciudadanía, para lo que se consignaron 6.000.000 €.

Para proceder al traspaso a la Comunidad Autónoma de Cantabria del crédito presupuestario correspondiente, una vez acordados los criterios objetivos y la distribución resultante por el Pleno de la Conferencia Sectorial el 8 de abril de 2015 y tras la aprobación de la distribución definitiva entre Comunidades Autónomas por Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de mayo de 2015 (BOE de 23 de mayo), fue necesario proceder a la suscripción de un Convenio de colaboración a través del cual se formalizaran los compromisos financieros vinculados a dicho crédito.

El Convenio, una vez constituido el nuevo Gobierno autonómico, se firmó el 31 de agosto de 2015, e incluye el compromiso del Gobierno de Cantabria de destinar 83.949 €, a diversas finalidades durante el ejercicio 2015.

Las finalidades a las que el Gobierno de Cantabria se comprometió a destinar 83.949 €, son las siguientes:

- Mejora de la asistencia jurídica gratuita que conlleve un incremento de las garantías de los derechos de los ciudadanos inmersos en los procesos judiciales.

- Impulso de las nuevas tecnologías para conseguir una justicia ágil, accesible y de calidad.

. Justicia digital: El objetivo es alcanzar el papel cero en los juzgados y tribunales, avanzándose en la implantación del expediente digital.

. Justicia abierta: El objetivo es entablar una relación más sencilla y efectiva con el ciudadano y con los operadores jurídicos.

. Justicia innovadora: El objetivo es seguir en la línea de actuación de implantar la oficina judicial y fiscal en todo el territorio nacional.



. Sistemas de Gestión Procesal compatibles entre sí que permitan la plena interoperabilidad.

. Digitalización de los procesos de tramitación y gestión procesal así como la conexión digital de las oficinas judiciales con los diferentes actores que intervienen en los procedimientos.

- Dotación de medios materiales necesarios para el mantenimiento de la organización judicial e implementación de la Oficina Judicial y Fiscal.

- Incentivación de mejoras que incidan en un servicio público de calidad

Para cada uno de estos objetivos, durante 2015, se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Mejora de la asistencia jurídica gratuita que conlleve un incremento de las garantías de los derechos de los ciudadanos inmersos en los procesos judiciales.

. Contrato de servicios de programación de nuevos desarrollos del sistema de gestión procesal VEREDA, de 4 de noviembre de 2015, que ha incluido un Nuevo módulo de integración del SIGA con el Vereda Justicia gratuita a través de ASIGNA, por un importe de 19.380,74 €.

2. Impulso de las nuevas tecnologías para conseguir una justicia ágil, accesible y de calidad:

. Justicia digital: El objetivo es alcanzar el papel cero en los juzgados y tribunales, avanzándose en la implantación del expediente digital.

. Justicia abierta: El objetivo es entablar una relación más sencilla y efectiva con el ciudadano y con los operadores jurídicos.

. Justicia innovadora: El objetivo es seguir en la línea de actuación de implantar la oficina judicial y fiscal en todo el territorio nacional.

. Sistemas de Gestión Procesal compatibles entre sí que permitan la plena interoperabilidad.

. Digitalización de los procesos de tramitación y gestión procesal así como la conexión digital de las oficinas judiciales con los diferentes actores que intervienen en los procedimientos.

. Plan Específico de Formación del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015. Durante 2015, la formación ha estado centrada en el impulso de las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia, habiéndose realizado en 2015 las siguientes en este ámbito: cuatro ediciones del curso "Plataforma tecnológica judicial y gestión procesal. Curso básico", cuatro ediciones del curso "Vereda Gestión Pro-cesa. Curso avanzado", y dos ediciones del curso "Administración judicial electrónica y protección de datos de carácter personal". El gasto realizado por estas acciones formativas ha correspondido a los ponentes, por un importe de 9.450 €.

. Nuevo contrato de "Servicio de soporte funcional a los usuarios del sistema de gestión procesal en la Administración de Justicia de Cantabria", que se encarga de resolver las incidencias de carácter funcional que se generen entre los usuarios de la Administración de Justicia, realizar acciones formativas (ya sea en grupos o individuales) a los usuarios que así lo requieran, y comprobar el correcto funcionamiento de futuras versiones del sistema de gestión procesal, firmado el 21 de octubre de 2015, que ha supuesto un gasto para 2015 de 19.962,98 €.

. Apoyo a la digitalización de expedientes que se realiza en los propios órganos judiciales, para atender, de manera complementaria, necesidades específicas, para expedientes en trámite de gran volumen y con numerosas partes personadas, considerando la importancia y repercusión de la causa. Para ello, se han puesto a disposición de los órganos jurisdiccionales los medios del "Acuerdo Marco de servicios de gestión y custodia de archivos y documentos y otros servicios adicionales para la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria", que incluye servicios de digitalización, que ha conllevado un gasto de 9.998 € en 2015.

. Nuevo desarrollo del sistema de gestión procesal VEREDA, en el que se ha incluido Nuevo módulo de gestión del Servicio Común de Notificaciones y Embargos (SCACE), incluido también en el Contrato de servicios de programación de nuevos desarrollos del sistema de gestión procesal VEREDA, citado en el apartado anterior, que incluía también el Nuevo módulo de integración del SIGA con el Vereda Justicia gratuita a través de ASIGNA.

3. Incentivación de mejoras que incidan en un servicio público de calidad.

Durante 2015, las mejoras más destacables que inciden en la prestación de un servicio público de calidad son las siguientes:



. En materia de "mejoras en las infraestructuras judiciales", durante 2015, destacan:

1. Mejora de la accesibilidad de los juzgados de Laredo, que ha conllevado la instalación de un ascensor, con un gasto total de 43.188 € en 2015.

2. Arrendamiento de una nave para el depósito de piezas de convicción de los juzgados de Cantabria, y obras de acondicionamiento, con un gasto total de 14.700 € en 2015.

. En materia de formación, además de las acciones formativas en el ámbito tecnológico citadas anteriormente, en el Plan de Específico de Formación del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, se incluyeron otras acciones formativas, que redundan en una mejora de la calidad de la atención al ciudadano, como indica en su preámbulo el Plan publicado. Las acciones formativas son:

1. Un curso de "La normativa de protección de datos de carácter personal. En especial su incidencia en la Administración de Justicia", de 30 horas, dirigido a 30 participantes.

2. Y un curso de "Actuaciones en los Juzgados de Paz" de 20 horas, dirigido a 30 participantes, preferentemente destinados en Juzgados de Paz o en Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz, de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La realización de estas acciones formativas ha supuesto un gasto de 3.220 € en 2015.

4. Sobre el objetivo relacionado con la Dotación de medios materiales necesarios para el mantenimiento de la organización judicial e implementación de la Oficina Judicial y Fiscal, está pendiente la implementación en Cantabria de la Nueva Oficina Judicial y la Nueva Oficina Fiscal, cuyo impulso ha sido objeto de tratamiento en las reuniones de las Comisiones Mixtas con Jueces, Letrados de la Administración de Justicia y la Fiscalía de Cantabria, celebradas en este año 2016.

En total, como resumen, desde la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante 2015, el coste total de las actuaciones incluidas como compromisos en el Convenio, es el siguiente:

1. Mejora de la asistencia jurídica gratuita.....	9.380,74 €.
2. Impulso de las nuevas tecnologías.....	39.410,98 €.
3. Incentivación de mejoras servicio público de calidad.....	57.888,00 €.
Total.....	116.679,72 €.

(Como aclaración, se señala que el Convenio ha supuesto el compromiso de aportación por el Ministerio de Justicia de 83.949 €, de los cuales con fecha 27 de octubre, se ha producido el ingreso de 62.961,75 €, en concepto de "1º, 2º y 3º trimestre. Distribución crédito Programa para la Reforma de la Admon. de Justicia", habiéndose efectuado el ingreso del 4º trimestre por un importe de 20.987,25 €, con fecha 3 de diciembre. Este ingreso no ha dado lugar a una generación de crédito en el presupuesto de la Dirección General de Justicia, habiéndose ejecutado los compromisos del Convenio, con cargo a distintas partidas tanto de la Dirección General, como de la Dirección General de Organización y Tecnología, con competencias en materia de nuevas tecnologías, también en el ámbito judicial)."